RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I) PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN. A.M. 541/2019. (C.C.A.) +6.+NU6ZJM

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2019 se dicta Memoria Justificativa de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de contratar EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSITICA SANITARIA DE JAÉN (Expediente AM 541/2019), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación de este Acuerdo Marco será por Procedimiento Abierto, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 27 de junio de 2019, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE el 11 de julio de 2019 y en el perfil del contratante el 11 de julio de 2019, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12 de agosto de 2019.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

ABBVIE SPAIN, S.L.U
ACCORD HEALTHCARE, S.L.U
ALTAN PHARMACEUTICALS S.L.U
AMGEN, S.A
AUROVITAS SPAIN, S.A.U
BAYER HISPTANIS S.L
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A
BRISTOL-MYERS SQUIBB, SAU
CELGENE, S.L
CIPLA EUROPE NV
CSL BEHRING, S.A
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U
GILEAD SCIENCES, S.L.
GLAXOSMITHKLINE, S.A
GRIFOL MOVACO. S.A
JASSEN CILAG,S.A
KER PHARMA
LABORATORIO NORMON, S.A
LABORATORIO RUBIO, S.A
LABORATORIOS REIG JOFRE, S.A
LABORATORIOS STADA, S.A
MERCK SHAPARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A
MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A
NOVO NORDISK PHARMA, S,A

OCTAPHARMA, S.A
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A
PARI PHARMA IBERIA. S.L
PFIZER, S,L.U.
REDDY PHARMA IBERIA, S.A
ROCHE FARMA.S.A.U
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A
SANOFI - AVENTIS,S.A
TEVA PHARMA, S.L.U

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 13 de septiembre de 2019 (Acta 32_7_2019) y en sesión del día 17 de septiembre de 2019 (ACTA 33_1_2019), la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras al procedimiento, acordando conceder un plazo de tres días para la subsanación a las empresas que a continuación se citan, posponiéndose su admisión en una nueva sesión:

  ABBVIE SPAIN, S.L.U
  AMGEN, S.A
  BRISTOL-MYERS SQUIBB, SAU
  CELGENE, S.L
  CSL BEHRIN
  GILEAD SCIENCES, S.L
  GLAXOSMITHKLINE, S.A
  KERN PHARMA
  LABORATORIO RUBIO, S.A
  LABORATORIOS NORMON, S.A
  LABORATORIOS REIG JOFRE, S.A
  LABORATORIOS STADA, S.A
  MERCK SHAPARP &DOHME DE ESPAÑA, S.A
  NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A
  NOVO NORDISK PHARMA,S,A
  OCTAPHARMA, S.A
  OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A
  PARI PHARMA IBERIA. S.L
  ROCHE FARMA.S.A.U
  TEVA PHARMA, S.L.U

- El día 11 de octubre de 2019 (Acta 37_5_2019) se procede a la subsanación de los errores y a la admisión de todas las empresas; Así como a la apertura de los sobres nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), de todos los siguientes licitadores admitidos:

  ABBVIE SPAIN, S.L.U
  ACCORD HEALTHCARE, S.L.U
  ALTAN PHARMACEUTICALS S.L.U
  AMGEN, S.A
  AUROVITAS SPAIN, S.A.U.
  BAYER HISPTANIS S.L
  BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A
  BRISTOL-MYERS SQUIBB, SAU
  CELGENE, S.L

CIPLA EUROPE NV
CSI- BEHRING, S.A
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U
GILEAD SCIENCES, S.L
GLAXOSMITHKLINE, S.A
GRIFOL MOVACO. S.A
JASSEN CILAG, S.A
KER PHARMA
LABORATORIO RUBIO, S.A
LABORATORIOS NORMON, S.A
LABORATORIOS REIG JOFRE, S.A
LABORATORIOS STADA, S.A
MERCK SHAPARP &DOHME DE ESPAÑA, S.A
MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A
NOVO NORDISK
OCTAPHARMA, S.A
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A
PARI PHARMA IBERIA. S.L
PFIZER, S,L.U.
REDDY PHARMA IBERIA, S.A
ROCHE FARMA.S.A.U
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A
SANOFI -AVENTIS, S.A
TEVA PHARMA, S.L.U

Se acuerda remitir la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, a la Comisión Técnica designada al efecto para que proceda e emitir el informe técnico pertinente.

- Por la Mesa en sesión de 4 de noviembre de 2019 (Acta 39_4_2019) se procedió al análisis del informe técnico emitido al efecto, donde la Mesa de Contratación admitió el Informe sobre Criterios no automáticos de valoración aportados y al acto público para la comunicación del resultado del informe de valoración por la Comisión Técnica Provincial de las empresas presentadas y admitidas al Procedimiento.

A continuación, se inicia la apertura y signado del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura y signado de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

- El día 12 de noviembre de 2019 (Acta 40_1_2019), se procede por la Mesa de contratación a la baremación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación a las proposiciones que han presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 26 de noviembre de 2019 se requirieron a las empresas licitadoras que presentan las propuestas que representan la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art, 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación en sesión del día 19 de diciembre de 2019 (Acta 43_5_2019) procedió al examen de la documentación requerida por las empresas propuestas como adjudicatarias, acordando conceder un plazo de tres días para la subsanación a las empresas que a continuación se citan:

AMGEN, S.A
AUROVITAS SPAIN,S.A.U.
BAYER HISPTANIS S.L
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA,S.A
CSL BEHRING,S.A
GILEAD SCIENCES, S.L
GLAXOSMITHKLINE,S.A
GRIFOL MOVACO. S.A
MYLAN PHARMACEUTICALS,S.L
SANDOZ FARMACEUTICA, S.A
SANOFI -AVENTIS,S.A
TEVA PHARMA, S.L.U
NOVO NORDISK PHARMA, S.L.U.

OCTAVO.- Dichas empresas propuestas, han presentado la documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 10 de febrero de 2020 (Acta 3_5_2020) conforme a la previsión recogida en la cláusula 7.4.1. del PCAP.

La Mesa de Contratación detectó error en la Mesa de fecha 19 de diciembre de 2019, al no haber requerido la subsanación de la documentación requerida previa a la adjudicación a la empresa LABORATORIOS NORMAN, S.A. concediéndole la Mesa tres días naturales, a contar desde el envío de la notificación a la empresa para que subsane la documentación aportada.

NOVENO.- La empresa LABORATORIOS NORMAN, S.A. ha presentado la documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 19 de febrero de 2020 (Acta 4_2_2020) conforme a la previsión recogida en la cláusula 7.4.1. del PCAP.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 691 de 11/04/1 3), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 03/02/15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los contratos relativos AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSITICA SANITARIA DE JAÉN (Expediente AM 541/2019), para un periodo de 12 meses por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.441.414,53 €) S/IVA y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.539.071,12 €) C/IVA, siendo el IVA aplicable un 4%, a las empresas y por los importes indicados en el Anexo II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Realizar reserva de crédito en documento AD, por el importe y anualidades a la empresa que a continuación se detalla para atender las obligaciones derivadas de los contratos basados:

EMPRESA	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	2.020	2.021
ABBVIE SPAIN, S.L.	B86418787	67.244,95 €	50.433,71 €	16.811,24 €
ALTAN PHARMACEUTICALS SAU	A82001801	16.068,00 €	12.051,00 €	4.017,00 €
AMGEN, S.A.	A59363655	176.500,10 €	132.375,07 €	44.125,03 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U	A85104875	111.404,80 €	83.553,60 €	27.851,20 €
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	150.068,41 €	112.551,31 €	37.517,10 €
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	145.045,40 €	108.784,05 €	36.261,35 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.	A28042463	98.023,03 €	73.517,27 €	24.505,76 €
CELGENE, S.L.	B84416130	68.578,65 €	51.433,99 €	17.144,66 €
Cipla Europe NV(sucursal españa)	W0172868B	9.734,40 €	7300,80 €	2433,60 €
CSL BEHRING, S.A	A60805785	81.703,44 €	61.277,58 €	20.425,86 €
GILEAD SCIENCES, S.L.	B80754799	195.031,60 €	146.273,70 €	48.757,90 €
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	22.020,18 €	16.515,14 €	5505,04 €
GRIFOLS MOVACO, S.A.	A58426008	39.365,04 €	29.523,78 €	9841,26 €
JANSSEN-CILAG, S.A.	A28925899	68.657,94 €	51.493,46 €	17.164,48 €
LABORATORIOS NORMON, S.A.	A28456820	97.388,11 €	73.041,08 €	24.347,03 €
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.	A28211092	34.285,68 €	25.714,26 €	8571,42 €
MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	B62735675	31.305,08 €	23.478,81 €	7826,27 €
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A	A08011074	207.833,80 €	155.875,35 €	51.958,45 €

NOVO NORDISK PHARMA, S.A.	A28081495	138.973,41 €	104.230,06 €	34.743,35 €
OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A	A61743381	57.750,78 €	43.313,09 €	14.437,69 €
PFIZER, S.L.	B28089225	106.494,58 €	79.870,94 €	26.623,64 €
ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	432.294,75 €	324.221,06 €	108.073,69 €
SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	A08233801	33.352,80 €	25.014,60 €	8338,20 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	135.443,39 €	101.582,54 €	33.860,85 €
TEVA PHARMA, S.L.	B83959379	14.502,80 €	10.877,10 €	3625,70 €

TERCERO. - Declarar desiertos los lotes que se indican a continuación por los motivos que se expresan:

Lote	Código GC	MOTIVO
4	E93641	NO HAY OFERTAS
12	D86655	NO HAY OFERTAS
22	F14295	NO HAY OFERTAS
23	F32326	NO HAY OFERTAS
26	F31816	LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ES MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A Y SUPERA EL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN
34	F13415	LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ES GRIFOLS MOVACO, S.A Y SUPERA EL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN
39	D50204	NO HAY OFERTAS
40	E75142	LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ES MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A Y SUPERA EL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN
42	E22080	NO HAY OFERTAS
45	F13667	NO HAY OFERTAS
49	F24089	NO HAY OFERTAS
50	D67596	NO HAY OFERTAS
57	E79454	NO HAY OFERTAS
59	F11571	NO HAY OFERTAS
60	F38594	NO HAY OFERTAS
64	E79482	LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ES BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.U Y SUPERA EL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN
71	F28780	LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ES LABORATORIOS RUBIÓ, S.A. Y NO SUPERA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

QUINTO.- Formalícese los contratos con la empresa adjudicataria por los lotes adjudicados en el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE